

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de 23 Agosto 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 199

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

974/17 – 1009/17..... Págs. 1-2

DECRETOS SINTETIZADOS

999/17 – 1001/17 - 1007/17 – 1008/17..... Págs. 2 -3

DECRETOS ATRASADOS

823/17 – 830/17 – 990/17 – 991/17 – 992/17.....Págs.3-4

DECRETOS

DECRETO N° 974 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 18 de Julio 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017- M.E.
Compras -112-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Pública N° 04/17, referente a la "Adquisición de Dos Unidades de Minibús 0 Km.", con destino al traslado de Delegaciones Culturales y Deportivas de nuestra Ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **FIORASI S.A**, por la suma de pesos Dos Millones Setecientos Veintidós Mil con 00/100 (\$2.722.000.00), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública Nº 04/17, referente a la "Adquisición de 2 Minibús 0 Km.", con destino al traslado de Delegaciones Culturales y Deportivas de nuestra Ciudad de Caleta Olivia, a la Firma **FIORASI S.A.**, por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Veintidós Mil con 00/100 (\$2.722.000.00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS**, Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Servicios **Dn. Cristián BAZAN**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS
Lic. Marcos ANTONELLI – Cristian BAZAN

DECRETO N°1009 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 14 AGOSTO 2017.

VISTO:

Los **Exptes. MCO N° 2017-3429, 2017-3427 y 2017-3431**, iniciado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Claudia REARTE;

CONSIDERANDO:

QUE mediante los citados instrumentos se solicita la modificación de distintas áreas de la Estructura Orgánica de la Secretaría a su cargo aprobada por Decreto N° 345/17;

QUE las reformas requeridas corresponden a la Subdirección del Centro Integral de la Mujer, Dirección de Turismo y Supervisión de la Juventud respectivamente;

QUE en la Dirección de Turismo por error involuntario se estableció la jerarquía de Vice Dirección, siendo la correcta "SUBDIRECCIÓN". De la misma manera, ocurrió en el Centro Integral de la Mujer, en lugar de Vice Dirección del Centro Integral de la Mujer, corresponde rectificar por "SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER"

QUE asimismo se obvio en el momento de la presentación de la Estructura Orgánica aprobada oportunamente, en le Supervisión de la Juventud, la jerarquía de "DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD"

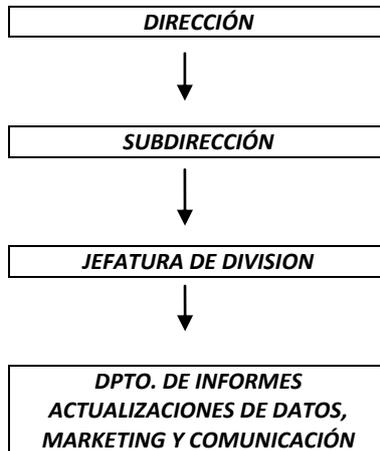
QUE en tal sentido se debe proceder a rectificar el Anexo I del Decreto MCO N° 345/2.017;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

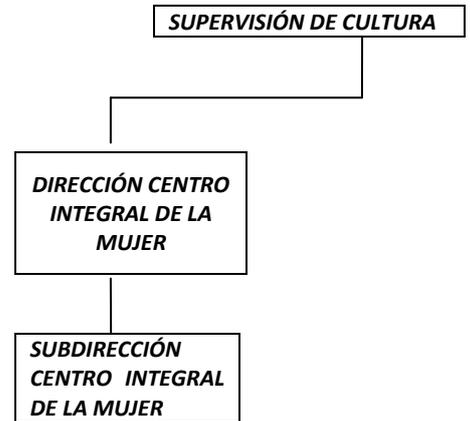
ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el ANEXO I C del Decreto N° 345 MCO/17 en lo referente a la composición jerárquica de la Dirección de Turismo, la cual quedará establecida de la siguiente manera:



ARTÍCULO 2º.- MODIFÍQUESE el ANEXO I F del Decreto N° 345/17, en lo referente a la composición jerárquica de la Supervisión de Juventud, la cual se establece de la siguiente forma:



ARTÍCULO 3º.-MODIFÍQUESE el ANEXO I A del Decreto N° 345/17, en la composición jerárquica de la Dirección del Centro Integral de la Mujer, el cual se establece de la siguiente manera:



ARTÍCULO 4º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario **Dr. José Luis LACROUTS**.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Pase a Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría y Dirección de Liquidaciones de Sueldos. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 999MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 14 de Agosto 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3211-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Edith Alejandra GENOCCHIO, DNI N° 17.289.529, Legajo Personal N° 1689**, Personal Planta Docente con un Total de Treinta y Seis (36) Horas Cátedras Situación de Revista Titular, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla SAC Año 2017: 2º Semestre, Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2017, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N°1001 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 14 AGOSTO 2017.

VISTO:

EL Expediente N° 2017-3438-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal, **Dn. Facundo PRADES** y la **Sra. Ramona FERREYRA, D.N.I N° 24.255.691**, celebrado el 01 de Junio de 2017.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 1007 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 de Agosto 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3175-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Septiembre de 2017, la Renuncia presentada, por el agente **Raúl REYES ROMERO, DNI N° 13.858.896, Legajo Personal N° 1231**, como Jefe a cargo de División, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º Semestre/Año 2017 - Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2017 - Proporcional a Ocho (08) meses: abonar Treinta (30) días, abonar Adicional por Jubilación encuadrándose en la Ordenanza Municipal N° 4872 - Decreto Promulgatorio N° 1961/04 - Inciso "s", (500% de la asignación del Módulo de revista) y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 1008 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 AGOSTO 2017.

VISTO:

EL Expediente MCO N° 2017-3430, iniciado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Claudia REARTE;

RECTIFÍQUESE, el Artículo 1° del DECRETO N° 165/MCO/15, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNASÉ, a partir del 11 de Diciembre de 2015, en el cargo de **Subsecretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud** a la **Señora María Fernanda FRANCO, DNI N° 20.040.098**, Personal Cargo Político, que percibirá el 85% de la Dieta del Intendente Municipal, conforme legislación vigente, dependiente

de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 823 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3312-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Peña Xentenari Roberto Passucci** de Boca de Caleta Olivia, representada por el Sr. Federico PILLANCAR, celebrado el 01 de Junio de 2017.-

Facundo PRADES - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 830 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3312-1 emitido por la Secretaria de Hacienda y el Acta Acuerdo firmado entre la Municipal y la Peña Xentenari Roberto Passucci de Boca de Caleta Olivia;

INCORPORAR, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2017 vigente por Ordenanza Municipal N° 6073, promulgada por Decreto N° 909/16, los recursos donados por la Peña Xentenari Roberto Passucci de Boca de Caleta Olivia que ascienden a la suma total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 (\$68.680,00), para ser afectado a la refacción y remodelación del Hogar de Niños:

INGRESO

CODIGO	DENOMINACION	CRED. S/ORD. 6073 Y DTO. PROM. 909/16	INCORPORACION	CREDITO AUTORIZADO
1-1-3-3-12	Donaciones para el Hogar de Niños	0,00	68.680,00	68.680,00

EGRESO

CODIGO	DENOMINACION	CRED. S/ORD. 6073 Y Dto. Prom. 909/16	INCORPORACION	CREDITO AUTORIZADO
01-1.2.5.02.10	Donaciones para el Hogar de Niños	0,00	68.680,00	68.680,00

Facundo PRADES - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N°990-MCO/17.-

CALETA OLIVIA 21 JULIO 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-2006-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Diciembre de 2015 el Cambio de Sector del agente **Sergio Arnoldo ZABALA - DNI N° 24.145.334 - Legajo Personal N° 4113**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Operario - División de Sustancias Químicas y Residuos Patológicos - Dirección de Medio Ambiente - Supervisión de Medio Ambiente y Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.

ESTABLÉCESE que continuará percibiendo el **Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrado en la Ordenanza N° 1048 - Artículo 2° - Inciso "a" - Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal - Decreto HCD N° 005/15, Decreto N° 1587/09 - Ordenanza N° 5474 - Decreto Promulgatorio N° 1672/09 - Ordenanza N° 5971 - Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N°991 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 21 de julio 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2015-11531-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Diciembre de 2015 el Cambio de Función y Sector del agente **Emanuel Alejandro OLMOS, DNI N° 38.802.796, Legajo Personal N° 6626**, quien pasa a cumplir funciones como Operario en Manipulación de Residuos Domiciliarios y Patológicos en la Dirección Planta de Gestión Integral de Residuos Urbanos, Supervisión de Medio Ambiente Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios. Asimismo, se deja constancia que continuará con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2017 al Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS - Lic. Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 992 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 24 JULIO 2017.

VISTO:

EL Expediente MCO N° 2017-3430, iniciado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Claudia REARTE;

RECTIFÍQUESE el Artículo 1° del DECRETO N° 008/MCO/15, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

DESÍGNASE, a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud de la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Prof. Claudia Alejandra REARTE, DNI N° 22.787.615.-

Facundo PRADES - José Luis LACROUTS
